

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica a los interesados el requerimiento para el trámite de subsanación y mejora de solicitudes de las ayudas a las Medidas A y D previstas para la anualidad 2016 en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2016 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes de ayudas a las medidas A y D presentadas al amparo de la 26 de mayo de 2015, por la que se modifica la de 7 de mayo de 2014, que conllevan el incumplimiento de los requisitos exigidos, tras la revisión efectuada por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento, de conformidad con el artículo 20 apartado 2 de la citada orden.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, para que en el plazo de 10 días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas.

Se adjunta listado en el que se relacionan la totalidad de las incidencias así como el efecto de la no subsanación de las mismas.

En el caso de que las incidencias detectadas se traten de omisiones y/o anomalías en la documentación, de carácter general obligatorio que debe presentarse junto con la solicitud, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), conllevando la falta de subsanación el desistimiento de la solicitud.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Este anuncio, junto con los listados de solicitantes con incidencias (uno en el ámbito provincial, y otro en el ámbito autonómico), así como el listado de incidencias con el efecto de la falta de subsanación, están expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de sus respectivas Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería

http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/pan-2016-anuncios-y-publicaciones-tsm.html

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: ANGELES ARQUERO COLOMA

Código Seguro de verificación:tluraOPjLrpt171yAcis2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tIuraOPjLrpt17lyAcis2w==	PÁGINA	1/1

tIuraOPjLrpt17lyAcis2w==